BOLETIN OFICIAL

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

AÑO XI.—NUM. 2979 | **Buenos Aires, Sábado 12 de Septiembre de 1903** | ADMINISTRACION: MINISTERIO DE JUSTICIA É INSTRUCCIÓN PÚBLICA

DECRETOS RELATIVOS AL BOLETIN OFICIAL

ACUERDO DE 2 DE MAYO DE 1901

Art. 4° Los documentos que en él se inserten serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación.

ACUERDO DE 28 DE MAYO DE 1901.

Artículo único—......las reparticiones de la Administración Nacional, remitirán al Boletín Oficial, para su inserción en éste, todos los documentos, avisos, etc. que requieran publicidad ......

DESDE EL 1° DE JULIO DE 1903 REGIRÁ PARA EL BOLETÍN OFICIAL LA SIGUIENTE.

TARIFA:

Treinta centavos moneda nacional, para los avisos por cada centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen á un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

Por la subscripción y venta de números sueltos de cada uno de los boletines, se cobrará, á contar desde el 1° de Julio de 1903:

Numero suelto del día	$ 0.10
» atrasado en 30 días ó menos »	0.20
» » en más de 30 días »	0.50
Subscripción por semestre.......... »	6.00
» » año........... .... »	12.00

La subscripción es semestral ó anual; podrá comenzar en cualquier fecha pero terminará siempre con los semestres del año.

Para las subscripciones dirigirse á la Administración en el Ministerio de Justicia é Instrucción Pública—Casa de Gobierno.

Las reparticiones Nacionales que deseen recibir el Boletín Oficial, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

El Boletín Oficial aparece por la tarde

SUMARIO

MINISTERIO DE HACIENDA.—I. al III. Permitiendo varios libre despacho.

MINISTERIO DE AGRICULTURA.—I. Nombrando una Comisión de Ingenieros para efectuar una investigación.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda.—Boletín Militar del Ministerio de Guerra.

AVISOS

MINISTERIO DE HACIENDA

I

Permitiendo un libre despacho

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1903.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 9° de la Ley de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos, (80.000) ochenta mil kilogramos de piedra y (113.000) ciento trece mil kilogramos de arena, venidos en el Pailebot Garibaldi en América, y que según se expresa en la solicitud que precede, se destinan al servicio de las Obras de Salubridad de la Capital.

Pase á la citada Aduana, á sus efectos.

AVELLANEDA.

II

Permitiendo un libre despacho

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1903.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 9° de la Ley de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos, (400) cuatrocientas barricas conteniendo Cemento Portland, venidas en el vapor Corrientes, y que según se expresa en la solicitud que precede, se destinan al servicio de las Obras de Salubridad de la Capital.

Pase á la citada Aduana, á sus efectos.

AVELLANEDA

III

Permitiendo un libre despacho

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1903.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 1° del Acuerdo de Gobierno de Enero 5 de 1903 (Exp. N° 55 Letra O),

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos, cincuenta y tres toneladas de Cemento Portland, venidas en el vapor Zooland, y que según se expresa en la solicitud que precede, se destinan al servicio de las obras del Dique del Rio V, (Ministerio de Obras Públicas).

Pase á la citada Aduana, á sus efectos.

AVELLANEDA.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

I

Nombrando una Comisión de Ingenieros para efectuar una investigación.

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1903.

En vista de las anteriores comunicaciones y de las denuncias publicadas, y siendo conveniente una investigación sobre todos los antecedentes y circunstancias de la operación que se contrató con los señores Luis Silveyra y Eugenio Moy, así como su inspección sobre el terreno,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1° Nómbranse á los Ingenieros don Eduardo Castex, don Eduardo Clerice, y Doctor Gervasio Videla Dorna, para que con vista de todos los antecedentes de la referida operación y de las disposiciones que rigen, informen en la forma en que se haya realizado.

Art. 2° La misma Comisión dictará las instrucciones y organizará la expedición que deba practicar una inspección sobre el terreno, para verificar si se ha cumplido el contrato en todas sus partes.

Art. 3° La División de Tierras y Colonias pondrá á disposición de la Comisión todos los datos y documentos que ésta requiera.

Art. 4° Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ROCA.
W. ESCALANTE.

CRONICA ADMINISTRATIVA

MINISTERIO DE HACIENDA

PERMITIENDO UN LIBRE DESPACHO

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1903.

De conformidad con lo dispuesto en los arts. 251 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos, (47) cuarenta y siete bultos conteniendo ropas de uso personal, cuadros, muebles, etc., venidos en los vapores Cordillère y Radamés, y que según se expresa en la solicitud que precede, se destinan al servicio de la Legación de Chile.

Pase á la citada Aduana, á sus efectos.

P. A.
A. Dellepiane.

TIPO DE ORO

Buenos Aires, 31 de Octubre 1902.

Desde el 3 de Noviembre, inclusive, hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N°. 3871 de 4 de Noviembre de 1899, ó sea el de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar en curso legal los derechos á oro.

BOLETIN MILITAR DEL MINISTERIO DE GUERRA

N° 199

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1903.

VISTA DE UNA CAUSA.

El señor Presidente del Consejo de Guerra Permanente Mixto para Jefes y Oficiales del Ejército y Armada, comunica, á los efectos de los arts. 413 del Código de Justicia Militar y 43 del Reglamento para el servicio de guarnición, que se ha designado el día 11 del corriente, á la 1 p.m. para ser vista y fallada, en acuerdo extraordinario, la causa seguida al Teniente 2° don Pablo San Martín, del Regimiento 8 de Caballería de línea, acusado de haber cometido el delito de estafa ó malversación.

Lo que se comunica al Ejército, de orden de S. E. el señor Ministro de Guerra.

Alejandro Montes de Oca.
Coronel.
Jefe del Gabinete Militar.

AVISOS

MINISTERIO DEL INTERIOR

Dirección General de Correos y Telégrafos.

Oficina Interventora de Compras, Moreno 483

LICITACIÓN

Llámase á licitación pública durante

tres meses para la provisión de los siguientes artículos destinados á la confección de uniformes de paño para el invierno de 1904. Siete mil cuarenta (7040) metros de paño doble ancho: un metro cuarenta centímetros, ciento noventa y ocho (198) metros de paño verde para vivos doble ancho, veintisiete mil quinientos (27,500) botones grandes, diez y seis mil quinientos (16,500) botones chicos, ocho mil doscientos cincuenta (8250) broches, un mil novecientos veinticinco (1925) metros de arpillera para entretela de un metro de ancho, cuatro mil ciento veinticinco (4125) metros de lienzo para mangas, bolsillos, etc., de sesenta y ocho (68) centímetros de ancho, dos mil setecientos cincuenta (2750) hebillas y once mil (11.000) botones negros para carteras.

El pliego de condiciones, muestras y demás datos pueden consultarse en la Oficina Interventora de Compras. Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el diez y ocho (18) de Septiembre próximo á las dos de la tarde en la misma Oficina de Compras. Buenos Aires, Junio 18 de 1903. —*Luis Peluffo*, Vicedirector General.

v-18 Septiembre.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CAPITAL

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1903.

Por tanto:

La Honorable Comisión Municipal en el expediente 17.516-V-902, ha sancionado con fecha 1º del corriente, la siguiente—

ORDENANZA:

Art. 1º Modifícase el art. 9º de la ordenanza de fecha 11 de Abril de 1902, sobre profilaxia general de la tubercolosis en la forma siguiente:

«Art. 9º A los tres meses de la fecha las empresas de tranvía deberán efectuar el expendio de boletos para pasageros, por medio de los aparatos especiales, actualmente en uso por algunas de ellas, pudiendo optar, en caso contrario, por boletos impresos sobre cartulina».

Art. 2º Comuníquese, etc.—OBARRIO.—*Eugenio F. Soria.*

Por tanto:—Cúmplase, publíquese, comuníquese é insértese en el D. M.—CASARES.—*Emiliano Molina.*

Inspección General

A LOS CONTRIBUYENTES

El impuesto General será recaudado por bimestres adelantados en las Oficinas de la Administración y por medio de cobradores á domicilio. El contribuyente á quien no se presentase el cobrador, está obligado á verificar el pago en las Oficinas respectivas. En caso de no hacerlo así incurrirá en una multa del 50 % sobre el valor de la cuota correspondiente.

Los contribuyentes por impuestos y patentes municipales que no verificasen el pago en las épocas determinadas estarán sujetos á una multa del 50 % de su valor, sin perjuicio de que tengan que sufragar las costas del juicio y gastos que se originen.

El Intendente Municipal en ningún caso podrá exonerar las multas referentes al pago de impuestos, patentes ó derechos.

(Art. 11 del Capítulo I, 3 y 7 del Capítulo XVII de la Ordenanza de impuestos para 1903.)

OFICINA DE SEPULTURAS

Se hace saber á los que tengan deudos depositados en la Sección 15 del Cementerio del Oeste que, dentro del plazo de 60 días, á contar desde la fecha, deberán presentarse á la Administración de dicho Cementerio, con los títulos respectivos, á efectuar la renovación de aquellos, cuyo plazo de arrendamiento hubiere vencido.

En caso de no hacerlo y vencido dicho plazo, los restos allí depositados serán trasladados al Osario General, no atendiéndose reclamo alguno por las rejas, cruces, etc., depositados en las sepulturas. (Exp. 20545 A 903).—Buenos Aires, Agosto 11 de 1903.—*El Jefe Sección Sepulturas.*—Oficina General de Rentas. Avenida de Mayo y Bolivar.

v-12 Octubre.

ARRENDAMIENTO

En la Oficina de Rentas, se reciben propuestas para el arrendamiento de la propiedad municipal, Mansilla y Bustamante. —Buenos Aires, Septiembre 2 de 1903.—*El Secretario.* v-15-Septiembre.

Cítase al propietario del terreno ubicado en la calle **Güemes esq. Serrano frente N. E.**, para que dentro el término de 15 días, se presente en esta Oficina, con el objeto de notificarle las obligaciones que respecto á dicho terreno le imponen las ordenanzas vigentes. En caso contrario se procederá de acuerdo con lo establecido en la ordenanza 4 de Octubre de 1870.—Buenos Aires, Septiembre 4 de 1903.—*Eduardo Capdevila,* Inspector General.

v-28 Septiembre.

Cítase al propietario del terreno ubicado en la calle Manuela Pedraza, esquina Arcos, frentes N O y S O para que, dentro del término de quince días, se presente en esta Oficina con el objeto de notificarle las obligaciones que, respecto á dicho terreno le imponen las ordenanzas vigentes.

En caso contrario se procederá de acuerdo con lo establecido en la Ordenanza 4 de Octubre de 1870.—*El Jefe de la Sección Belgrano.* v-28-Septiembre.

Cítase al propietario del terreno ubicado en la calle **Victoria, Pringles y Loria, frentes Sur, Este y Oeste,** para que dentro del término de 15 días, se presente en esta Oficina, con el objeto de notificarle las obligaciones que respecto á dicho terreno le imponen las ordenanzas vigentes.

En caso contrario, se procederá de acuerdo con lo establecido en la Ordenanza 4 de Octubre de 1870.—Buenos Aires, Agosto 27 de 1903.—*Eduardo Capdevila,* Inspector General. v-19 Septiembre.

Cítase al propietario del terreno ubicado en la calle **Salcedo al lado del Nº 3207,** para que dentro el término de 15 días, se presente en esta Oficina, con el objecto de notificarle las obligaciones que respecto á dicho terreno le imponen las ordenanzas vigentes.

En caso contrario se procederá de acuerdo con lo establecido en la ordenanza 4 de Octubre de 1870.

Buenos Aires,..........de 1903.—*Eduardo Capdevila.*—Inspector General.

v-18-Septiembre.

LICITACIONES

Licitación para la provisión de artículos de tienda, á los hospitales municipales, durante el cuarto trimestre del corriente año. Tendrá lugar el 19 del corriente, á las 2 p. m. Condiciones, en la Oficina de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Septiembre 10 de 1903.—*El Secretario.*

v-19 Septiembre.

Licitación para la provisión de artículos de fidelería, á los hospitales municipales durante el cuarto trimestre del corriente año. Tendrá lugar el día 19 del corriente, á las 2.15 p. m. Condiciones, en la Oficina de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Septiembre 10 de 1903.—*El Secretario.*

v-19-Sepbre.

Licitación para la provisión de tabaco y papel, á los hospitales municipales, durante el cuarto trimestre del corriente año. Tendrá lugar el día 19 del corriente, á las 2.30 p. m. Condiciones, en la Oficina de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Septiembre 10 de 1903.—*El Secretario.*

v-19 Septiembre.

Llámase á licitación para el día 18, á las 2 y 1/2, para la impresión de 9 libros registros, 1 libro prontuario y 17 libros recibos, 50,000 carpetas de expedientes, 50,000 targetas-recibo para expedientes, y de acuerdo con el pliego de condiciones existente en la Secretaría. (Of. de Hacienda).—*El Secretario.*

v-18-Septiembre.

Llámase á licitación para el día 21 del corriente, á las 2 y 1/2 para la impresión del Boletín mensual de Estadística Municipal y de acuerdo con el pliego de condiciones existentes en la Secretaría de Hacienda. —*El Secretario.* v-21 Septiembre.

Licitación para la provisión de artículos de pinturería y ferretería á la Administración de limpieza. Tendrá lugar el día 17 del corriente, á las 2 p. m. Condiciones, en la Oficina de Higiene y Seguridad. —Buenos Aires, Septiembre 8 de 1903.

v-21-Septiembre.

Licitación para la provisión de maderas á la Administración de limpieza, durante el cuarto trimestre. Tendrá lugar el día 17 del corriente, á las 2./15 p m. Condiciones, en la Oficina de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Septiembre 8 de 1903.

v-21-Septiembre.

Licitación para la provisión de artículos de almacén con destino á los hospitales municipales, duranre el cuarto trimestre. Tendrá lugar el día 17 del corriente, á las 2,30 p. m. Condiciones, en la Oficina de Higiene y Seguridad. Buenos Aires, Septiembre 8 de 1903. v-21-Septiembre.

Llámase á licitación para la provisión de forraje durante el cuarto trimeste del corriente año, con destino á la Administración de Limpieza, tendrá lugar el 14 del corriente, á las 2 p. m., de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Oficina de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Septiembre 5 de 1903 —*E. Molina*, Secretario.

v-14-Septiembre.

Llámase á licitación para la provisión de artículos de talabartería durante el cuarto trimestre del corriente año, con destino á la Administración de Limpieza. Tendrá lugar el 14 del corriente á las 2 15 p. m., de acuerdo con el pliego de condiciones existente en la Oficina de Higien y Seguridad.—Buenos Aires, Septiembre 5 de 1903.- *E. Molina*, Secretario.

v-14-Septiembre.

Llámase á licitación para la provisión de fierro y acero durante el cuatro trimestre del corriente año, con destino á la Administración de Limpieza.

Tendrá lugar el 14 del corriente á las 2. 30 p. m. de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Oficina de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Septiembre 5 de 1903.—*E. Molina*, Secretario. v-14-Septiembre.

Llámase á licitación para la provisión de 50 mulas chúcaras, con destino á la

Administración de Limpieza. Tendrá lugar el día 12 del corriente, á las 2 p. m., de acuerdo con el pliego de condiciones existente en la Oficina de Higiene y Seguridad. Buenos Aires, Septiembre 3 de 1903.—*E. Molina,* Secretario. v-12-Septiembre.

Llámase á licitación para la adquisición de 50 potros percherones, con destino á Administración de Limpieza. Tendrá lugar el día 12 del corriente, á las 2,15 p. m., de acuerdo con el pliego de condiciones, que puede consultarse en la Oficina de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Septiembre 3 de 1903.—*E. Molina,* Secretario. v-12-Septbre.

MINISTERIO DE HACIENDA

Crédito público nacional

LICITACIÓN DE FONDOS PÚBLICOS

Se hace saber á los tenedores de fondos públicos creados por leyes de 23 de Junio, 16 de Octubre y 29 de Octubre de 1891 y 17 de Mayo de 1898, que el día 21 del corriente, á las 3 p.m., tendrá lugar en esta oficina la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento de 1° de Octubre próximo, con el siguiente

FONDO AMORTIZANTE:

Empréstito Interno de 1891.. $ 410.200
Id Id de 1892.. « 91.900
Id Popular de 1898.. « 273.400
Fondos públicos á oro de 1891. « 10.000 (nominales)

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y hora señalados, debiendo ser presentadas bajo sobre lacrado y sellado y con indicación del empréstito á que corresponden.

El pago de lo que fuere aceptado, se efectuará durante todo el mes de Octubre. La junta se reserva el derecho de aceptación ó rechazo de toda propuesta.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1903.—*El Secretario.* v-21-Septiembre.

Contaduría General de la Nación

EDICTOS:

Por resolución de la Contaduría General de la Nación, de acuerdo con lo dispuesto por el art. 67 de la Ley de Contabilidad, se cita á las personas que á continuación se expresan, para que rindan cuenta ó para que, en su defecto, ingresen en Tesorería General, dentro del término de quince días, los siguientes valores, bajo apercibimiento de lo que prescribe el art. 75 de la misma ley:

Ex Miembros de la Sub Comisión de extinción de la langosta en Morteros (Córdoba), Pablo y Alberto In-Aebnit y Ricardo Christiani, por $ 497.65, saldo que quedaron sin justificar de los fondos que recibieron en el año 1897.

A los ex Inspectores de la Comisión de extinción de la langosta, José M. Gauna, Toribio Ferro Echagüe y Luis G. Klappenbach, respectivamente, por $ 600. $ 118.30 y $ 202.70 que recibieron para gastos de viaje.

Al ex Receptor de Rentas Nacionales en Chos-Malal, don José L. Tagle, por $ 164 que recibió de la Inspección de Aduanas para pago del sueldo del Contador don Antonio Vigny por Mayo de 1901 y para gastos de oficina.—Secretaría de la Contaduría General, Septiembre 10 de 1903.—*Los Secretarios.* v-29-Septiembre.

En cumplimiento de lo resuelto por la Contaduría General, y de acuerdo con la última parte del artículo 67 de la Ley de Contabilidad, llámase por el término quince días al ex delegado de la Intendencia en Santa Fe, señor Francisco Xammar, para que se presente á rendir cuenta de la suma de mil pesos moneda nacional que recibió por intermedio de la sucursal del Banco de la Nación en Santa Fe, con fecha 2 de Marzo de 1898.—Contaduría General, Septiembre 4 de 1903.—*Los Secretarios.* v-24-Septiembre.

LICITACIÓN

Condiciones á que se sujetará la licitación de los libros en blanco y útiles de escritorio para el año 1904.

1° Los proponentes presentarán sus propuestas firmadas y cerradas, rotulándolas: «Licitación para la confección de libros en blanco, etc., para la Contaduría General de la Nación y para el año 1904, Grupo N° ......», con los correspondientes sellos que prescribe la ley de la materia y con un certificado del Banco de la Nación Argentina, de haberse depositado á la orden del Presidente de la Contaduría una cantidad igual al 3 % del valor de la propuesta.

2° Las propuestas serán divididas en cuatro grupos, debiendo los proponentes presentarse por separado en cada grupo, llenándose en cada una las prescripciones establecidas en el art. 1°.

Grupo I—Libros con papel especial inglés clase superior, según los modelos que se pondrán á la vista.

Grupo II—Libros menores, papel un poco inferior á los del grupo I, según los modelos que igualmente se pondrán á la vista.

Grupo III—Carpetas, impresiones, de acuerdo también con los modelos que se exhibirán á los interesados.

Grupo IV—Utiles de escritorio etc. que e proveerán á medida y por la cantidad que se determinará en cada caso, siendo entendido que las propuestas por el concepto de que instruye este grupo, se ajustarán extrictamente á las instrucciones que por escrito, serán puesta de manifiesto por la Secretaría.

3° Las propuestas, además del precio total, expresarán en detalle el precio de cada libro ó cada especie de artículos.

4° Los libros tendrán la impresión, rolulación y número de folios, que en las respectivas oficinas se les indique.

5° La entrega de los artículos comprendidos dentro de los tres primeros grupos, deberá efectuarse el 15 de Diciembre próximo.

6° Los libros etc. que no estuvieren en las condiciones antes expresadas, serán rechazados, practicándose en la totalidad del precio un descuento igual al doble del valor del libro ó libros rechazados.

7° Todas las propuestas para libros etc., deben ser acompañadas de las respectivas muestras á emplearse.

8° El dueño de la propuesta que fuere aceptada, duplicará el importe del depósito hecho en el Banco de la Nación á la orden del señor Presidente de la Contaduría, antes de extenderse el contrato respectivo, el que perderá en caso de no dar cumplimiento á su contrato, sin perjuicio de sufrir una multa de quinientos pesos moneda nacional ($ 500 m/n), si los libros no fuesen entregados el día 15 de Diciembre de 1903, á las 5 p. m.

9° Las propuestas se recibirán en Secretaría el día 10 de Octubre próximo hasta las 4 p. m., y serán abiertas en el despacho del señor Presidente de la Contaduría General de la Nación, ante éste, y en presencia del Escribano Mayor de Gobierno, pudiendo concurrir al acto los interesados que lo deseen.

El pago de los libros se hará al contado, después de justificada la entrega, en las condiciones antesexpresadas.—Contaduría General, Septiembre 10 de 1903.—*Los Secretarios.* v-10-Octubre.

MINISTERIO DE JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA

LICITACIONES

Consejo Nacional de Educación

CONCURSO DE TEXTOS DE GEOGRAFÍA

Habiéndose declarado desierto el concurso de textos para la enseñanza de la Geografía, por resolución de fecha 30 de Marzo ppdo., llámase á nuevo concurso bajo las mismas bases que el anterior, hasta el 30 de Noviembre próximo.

Los textos que fuesen aprobados servirán para los años 1904, 1905 y 1906.—*El Secretario.* v-30-Noviembre.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Dirección General de Obras Hidráulicas.

AVISOS

Se avisa á los navegantes que han sido fondeadas en el paso del Farallón dos nueve boyas luminosas coloradas, luz colorada, designadas con los Nos. II y III, la última frente á las piedras del Beaumanoir y la otra á la mitad de la distancia entre la III y la boya luminoso N° 2 existente.—*J. M. Lange*

Dirección General de Obras de Salubridad de la Nación.

LICITACIONES

De acuerdo con la autorización conferida por el Poder Ejecutivo en el Decreto fecha 14 de Julio último, se llama á licitación por el término de noventa días para la construcción de la red general de cloacas en los Distritos números 13 y 18 de esta Capital.

Todas las obras á ejecutar, están minuciosamente descriptas en el pliego de condiciones, en el presupuesto y en los planos que los interesados pueden consultar en la oficina del Ingeniero en Jefe, calle Rivadavia 1255, todos los días hábiles de 12 á 4 p. m.

Se presentarán las propuestas en la Secretaría de la Dirección el día 31 de Octubre próximo, antes de las 2 p. m. en los formularios impresos que se entregarán á los interesados que los soliciten, y se acompañará un sello de cinco pesos por la primera foja y de un peso por la siguiente.

Cada licitante presentará dos propuestas, ofreciendo en una hacer las obras por determinado tanto por ciento de rebaja ó de aumento sobre el importe del presupuesto oficial, pagadero en dinero efectivo; y en la otra, ofreciendo hacer las obras por determinado tanto por ciento de rebaja ó de aumento sobre el importe del presupuesto oficial, pagadero en «Bonos de Obras de Salubridad», por su valor nominal. No se admitirá propuesta alguna que no se presente en la doble forma que se acaba de indicar.

Deberá acompañarse también un certificado de depósito hecho en moneda nacional, en dinero efectivo, en el Banco de la Nación Argentina, á la orden del señor Director General de las Obras de Salubridad, por una suma igual al uno por ciento del importe de la propuesta.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 31 de Octubre próximo á las 2 p. m. en el salón de sesiones de la Comisión de las Obras de Salubridad, en presencia de los interesados que concurran al acto. —Buenos Aires, Agosto 1° de 1903.—*Federico Stavelius,* Oficial Mayor. v-31-Oct.

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto del Poder Ejecutivo, fecha 1° de Junio último, se llama á licitación por el término de 60 días para la ejecución de

las obras de provisión de agua á la Ciudad de Santa Fe.

Todas las obras á ejecutar están minuciosamente descriptas en el pliego de condiciones, en el presupuesto y en los planos que los interesados pueden consultar en esta Capital, en la Oficina del Ingeniero en Jefe, calle Rivadavia 1255, todos los dias hábiles, de 12 á 4 p. m., y en el Juzgado Nacional de Sección en Santa Fe.

Se presentarán las propuestas antes de las 2 p. m. del dia 12 de Septiembre próximo en el Juzgado de Sección en Santa Fe ó en la Secretaría de la Dirección en esta Capital, calle Rivadavia 1255, el pia 15 de Septiembre antes de la 1 p. m. en los formularios impresos que se entregarán a los interesados que los soliciten. Se acompañará un sello de cinco pesos por la primera foja y de un peso por las siguientes.

Cada licitante presentará dos propuestas, ofreciendo en una, hacer las obras por determinado tanto por ciento de rebaja ó de aumento sobre el importe del presupuesto oficial, pagadero en dinero efectivo y en la otra ofreciendo hacer las obras por determinado tanto por ciento de rebaja ó de aumento sobre el importe del presupuesto oficial, pagadero en «Bonos de Obras de Salubridad» por su valor nominal. No se tomará en consideración propuesta alguna que no sea presentada en la doble forma que se acaba de indicar.

Deberá acompañarse también un certificado de depósito hecho en moneda nacional, en dinero efectivo, en el Banco de la Nación Argentina ó en la sucursal del mismo en Santa Fe á la orden del señor Director General de Obras de Salubridad por una suma que represente el uno por ciento del importe de la propuesta Una vez aceptada alguna de las propuestas, dicho depósito se substituirá por otro, hecho en igual forma, equivalente al cinco por ciento del valor de la misma, y se agregará al con trato correspondiente.

La apertura de las propuestas, tendrá lugar en esta Capital, el dia 15 de Septiembre próximo á la 1 p. m. en el Salón de Sesiones de la Comisión de las Obras de Salubridad, en presencia de los interesados que concurran al acto.—Buenos Aires, Julio 8 de 1903.—*Federico C. Stavelius.*

v.15-Septiembre.

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto del Poder Ejecutivo, fecha 10 de Julio último, se llama á licitación por el término de 90 dias para la ejecución de las obras de provisión de agua á la Ciudad de La Rioja.

Todas las obras á ejecutar están minuciosamente descriptas en el pliego de condiciones, en el presupuesto y en los planos que los interesados pueden consultar en la Oficina del Ingeniero en Jefe, calle Rivadavia 1255, todos los dias hábiles, de 12 á 4 p. m., y en el Juzgado Nacional de Sección, en La Rioja.

Se presentarán las propuestas antes de las 2 p. m. del dia 4 de Noviembre próximo en el Juzgado de Sección de La Rioja ó en la Secretaría de la Dirección en esta Capital, calle Rivadavia 1255, el dia 9 de Noviembre antes de las 2 p. m. en los formularios impresos que se entregará á los interesados que los soliciten. Se acompañará un sello de cinco pesos por primera foja y un peso por la siguiente.

Cada licitante presentará dos propuestas, ofreciendo en una hacer las obras por determinado tanto por ciento de rebaja ó de aumento sobre el importe del presupuesto oficial, pagadero en dinero efectivo; y en la otra, ofreciendo hacer las obras por determinado tanto por ciento de rebaja ó de aumento sobre el importe del presupuesto oficial, pagadero en «Bonos de Obras de Salubridad», por su valor nominal. No se tomará en consideración propuesta alguna que no sea presentada en la doble forma que se acaba de indicar.

Deberá acompañarse también un certificado de depósito hecho en moneda nacional en dinero efectivo en el Banco de la Nación Argentina ó en la sucursal del mismo en La Rioja, á la orden del señor Director General de Obras de Salubridad, por una suma que represente el uno por ciento del importe de la propuesta.

Una vez aceptada algunas de las propuestas, dicho depósito se substituirá por otro, hecho en igual forma, equivalente al cinco por ciento del valor de la misma y se agregará al contrato correspondiente.

La apertura de las propuestas, tendrá lugar en esta Capital, el dia 9 de Noviembre á las 2 p. m. en el Salón de Sesiones de la Comisión de las Obras de Salubridad, en presencia de los interesados que concurran al acto.—Buenos Aires, Agosto 3 de 1903.—*Federico C. Stavelius,* Oficial Mayor.

v-9-de-Noviembre.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION Y MARCAS DE FABRICA DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

MARCAS SOLICITADAS

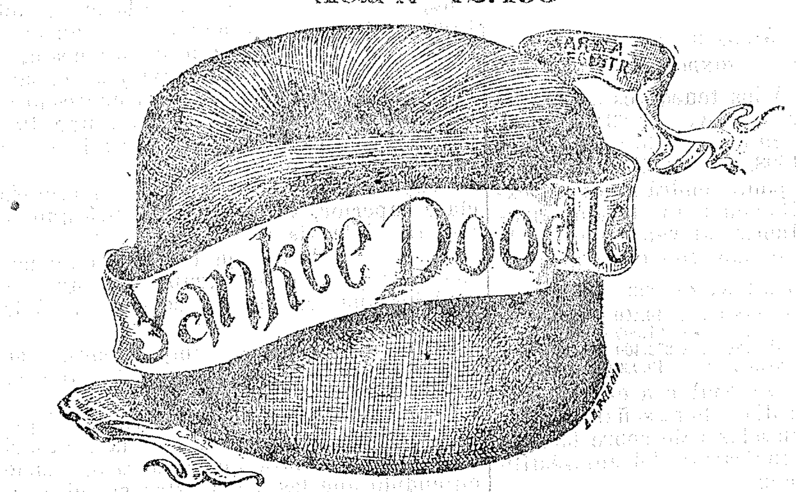
Acta Nº 12.493

«Legítimos»

Septiembre 5 de 1903.—Juan Francisco de la Peña.—Distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos de la clase 59. Defensa 1150.

v-12-Septiembre.

Acta Nº 12.495



Septiembre 7 de 1903.—Victor Bosco.—Distinguir hilos de sisal, de la clase 46. Maipú 144.

v-14-Septiembre.

Acta Nº 12.516



Septiembre 11 de 1903.—Otto Grieben y Cia.—Distinguir yerba-matede la clase 67. Tucumán 745.

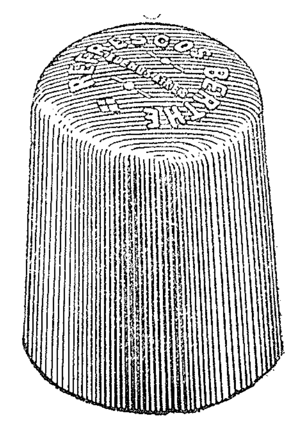
v-17-Septiembre.

Acta Nº 12.475





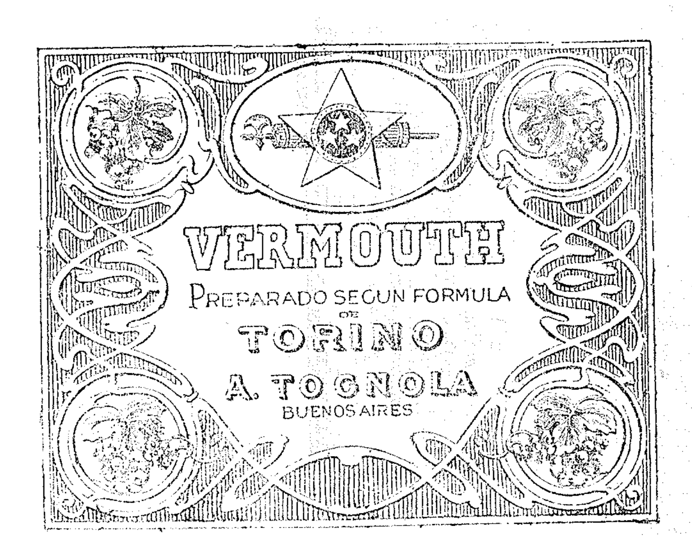






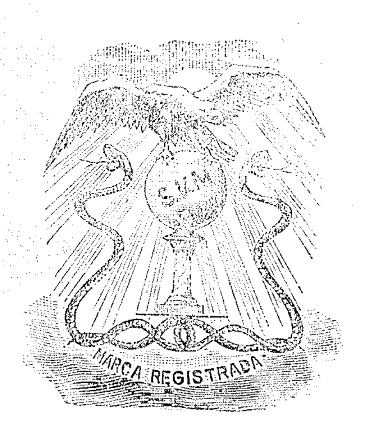
Agosto 31 de 1903.—Benito Berthe.—Distinguir refrescos de la clase 69. Paso 266. v-15-Septiembre.

Acta Nº 12.492



Septiembre 5 de 1903.—Arnoldo Tognola.—Distinguir los artículos de la clase 68, especialmente vermouth. Pueyrredon 635. v-12-Septiembre.

Acta Nº 12.491



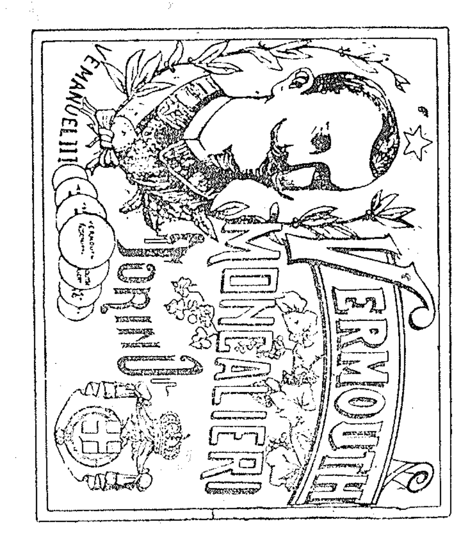
Septiembre 5 de 1903.—S. V. Murray.—Distinguir los artículos de la clase 79. Florida 486. v-12 Septiembre.

Acta Nº 12.499



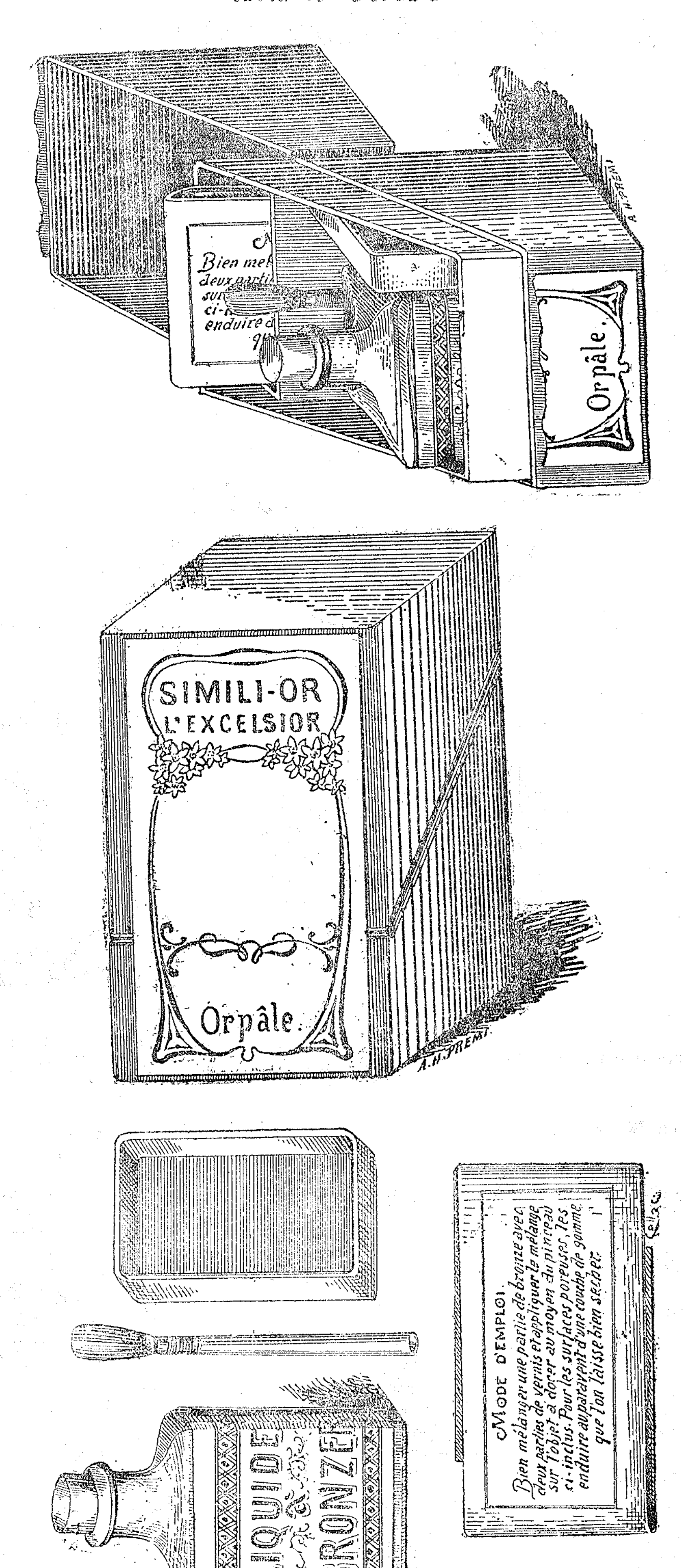
Septiembre 9 de 1903.—Lorenzo Roig y Cª.—Distinguir yerba-mate de la clase 67. B. Mitre 343. v-15-Septiembre.

Acta Nº 12.048



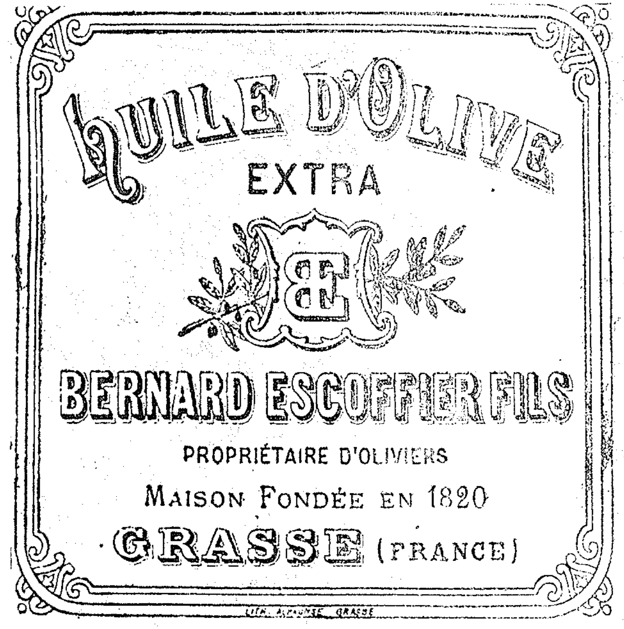
Junio 3 de 1903.—E. Montá y Cia.—Distinguir los artículos de las clases 68 y 69, especialmente vermouth. (substituida) N. Granada 335. v-12-Septiembre.

Acta Nº 12.494



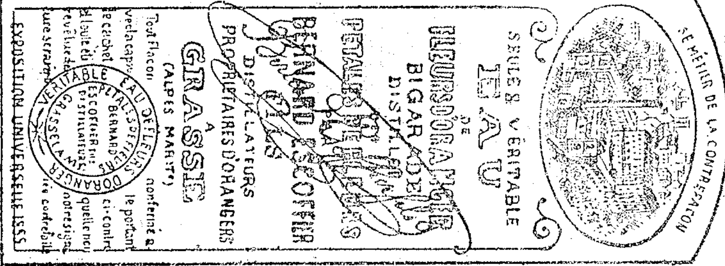
Septiembre 7 de 1903.—Victor Bosco.—Distinguir liquido para broncear, de la clase
Maipú 144. v-14 Septiembre.

Acta Nº 12.506



Septiembre 10 de 1903.—Bernard Escoffier fils.—Distinguir aceites comestibles, de la clase 64. Victoria 788. v-17-Septiembre.

Acta Nº 12.505



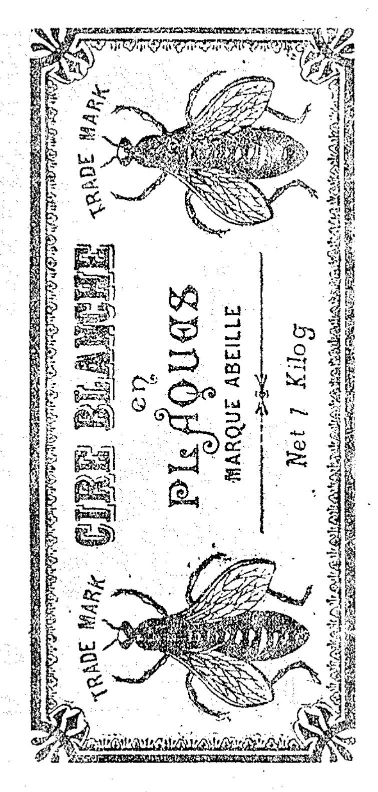
Septiembre 10 de 1903.—Bernard Escoffier fils.—Distinguir agua de azahar, de la clase 80. Victoria 788. v-17-Septiembre.

Acta Nº 12.504



Septiembre 10 de 1903.—Bernard Escoffier fils.—Distinguir agua de azahar, de la clase 80. Victoria 788. v 17-Septiembre.

Acta Nº 12.508



Septiembre 10 de 1903—Bernard Escoffier fils. Distinguir cera blanca preparada para usos farmacéuticos, de la clase 79. Victoria 788. v-17-Septiembre.

Acta Nº 12.502



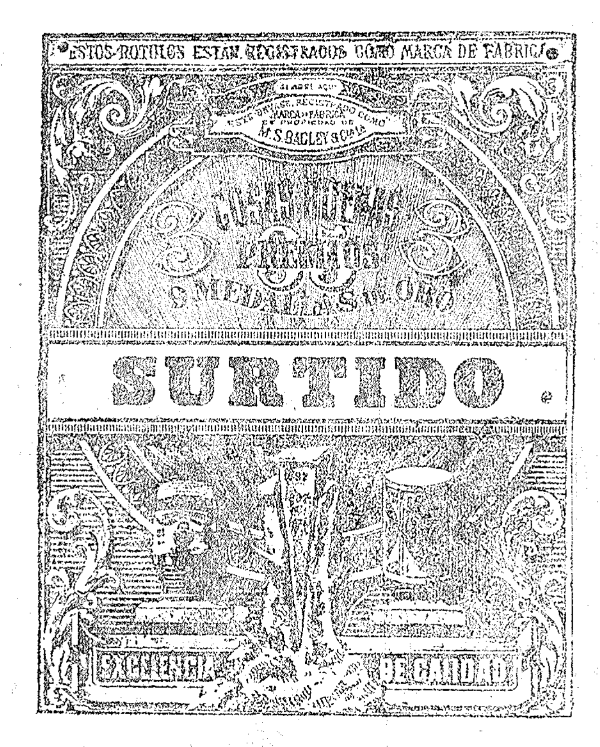
Septiembre 10 de 1903- Sdad. Ama. Destilería, Bodegas y Cervecería Germania. Distinguir los artículos de la clase 68, especialmente cerveza. B. Mitre 343. v 17-Septiembre.

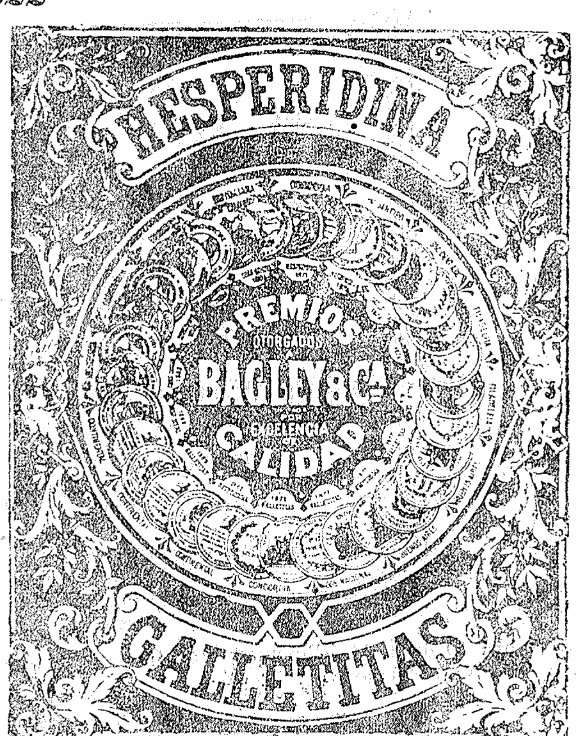
Acta Nº 12.509

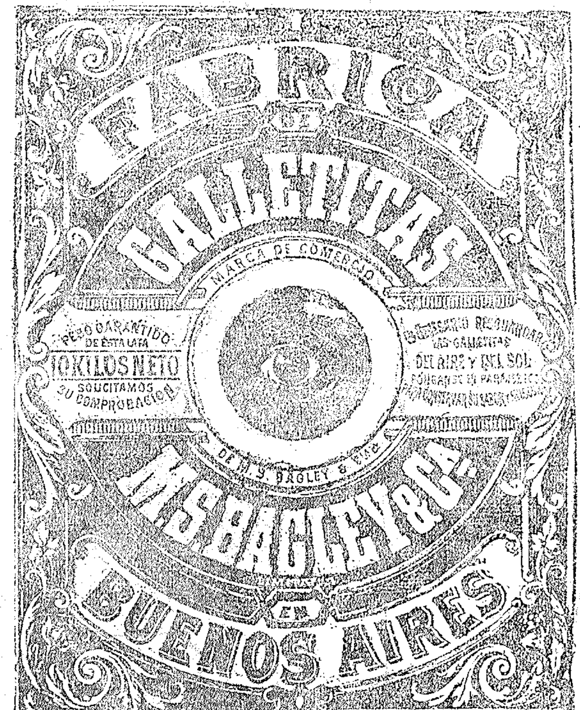
«XXX Preservative»

Septiembre 10 de 1903—Sociedad Borax Consolidated Litda. Distinguir productos químicos y substancias antisépticas de las clases 11 y 79. Florida 68. v-17-Septiembre.

Acta Nº 12.522











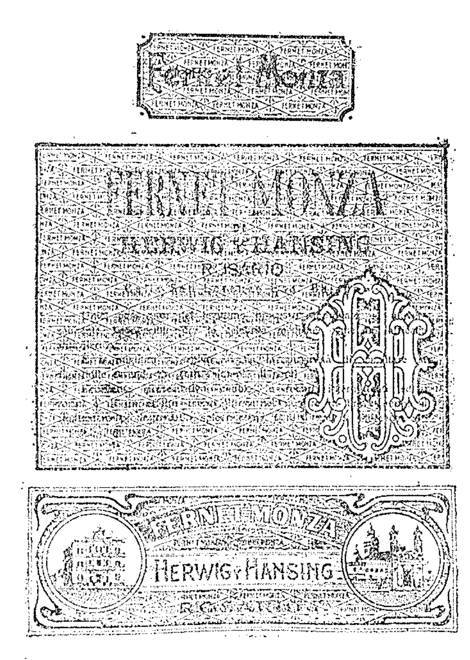
Septiembre 11 de 1903. M. S. Bagley y Cia, Limitada.—Distinguir galletas, galletitas y biscochos, de las clases 65 y 66. Tucumán 745.
v-17-Septiembre.

Acta Nº. 12.513



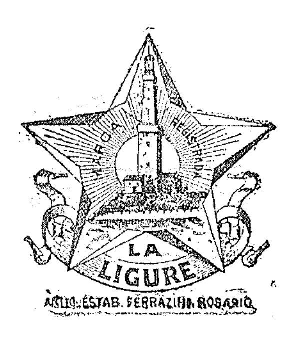
Septiembre 11 de 1903.—Peters Hnos.—Distinguir cerveza de la clase 68. Tucumán 745. v-17 Septiembre.

Acta Nº. 12.519



Septiembre 11 de 1903.—Herwig y Hansing.—Distinguir fernet de la clase 68. Tucumán 745. v-17-Septiembre.

Acta Nº 12.514



Septiembre 11 de 1903.—Juan Maxera.—Distinguir la clase 68, con excepción de vinos. Tucumán 745. v-17 Septiembre.

Acta Nº 12.524

DUC D'AUMALE
CARTE D'OR

Septiembre 11 de 1903.—F. Bouillard.—Distinguir vino espumante de la clase 68. Viamonte 545. v-17-Septiembre.

Acta Nº 12.518





APERITIVO ORIENTAL
HERWIG y HANSING·Rosario

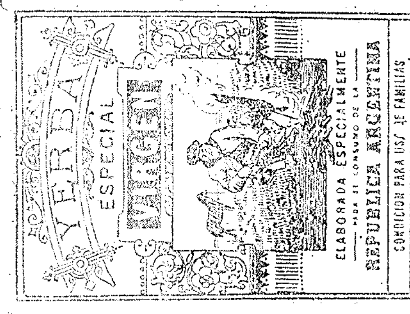
Septiembre 11 de 1903.—Herwig y Hansing.—Distinguir aperitivo, de la clase 68. Tucumán 745. v-17-Septiembre.

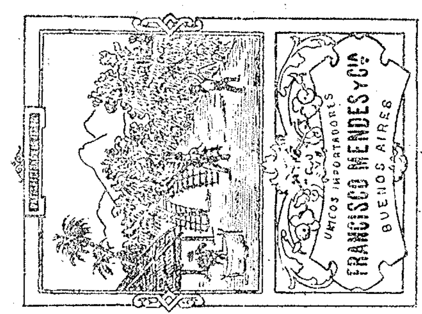
Acta Nº 12.517



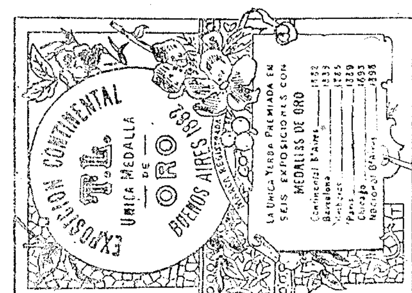
Septiembre 11 de 1903.—Juan Bautista y Tomás Boero.—Distinguir harinas y productos de molineria, de la clase 1. Tucumán 745. v-17-Septiembre.

Acta Nº. 12.510







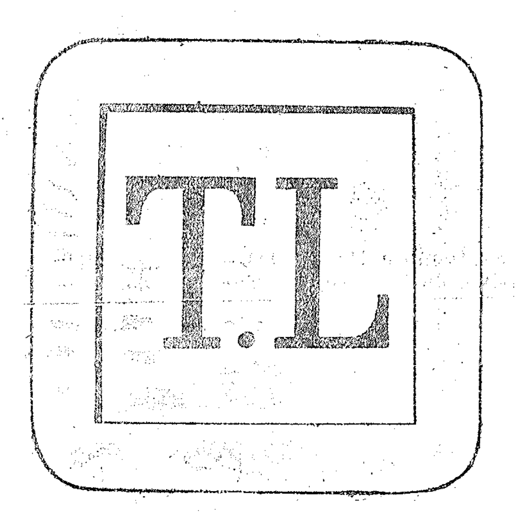












Septiembre 11 de 1903.—Larangeira, Mendes y Cia.—Distinguir la clase 67, especialmente yerba-mate. Cangallo 652. v-17-Septiembre.

Acta Nº. 12.503



Septiembre 10 de 1903—Jacod, Hidalgo y Ca. Distinguir preparación para preservar los cereales, de la clase 80. San Martin 284. v-17-Septiembre.

Acta Nº 12.498



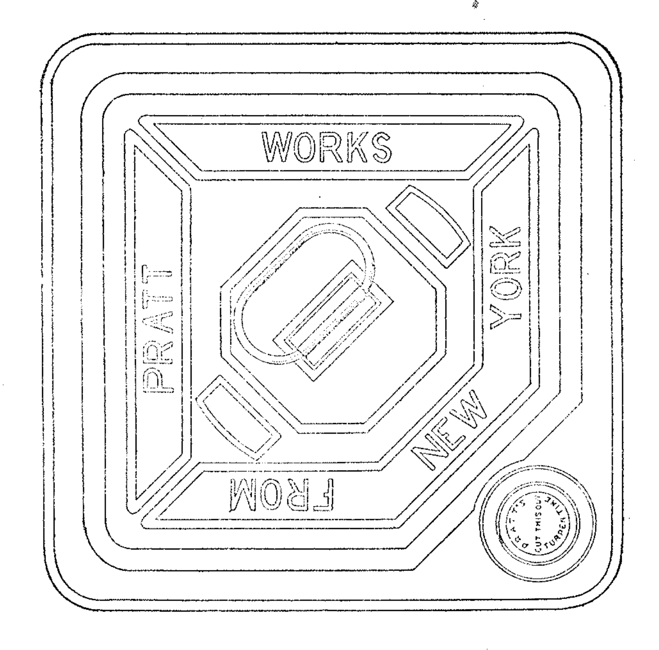
Septiembre 7 de 1903—Manuel Urrea Onruebia. Distinguir los articulos de la clase 12. San Martin 597. v-17-Septiembre.

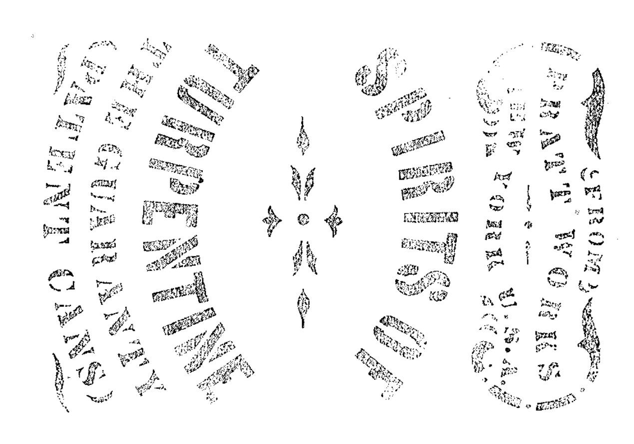
Acta Nº 12.500



Septiembre 9 de 1903.—Tauzy fréres.—Distinguir cognac de la clase 68. B. Mitre 1575. v-15 Septiembre.

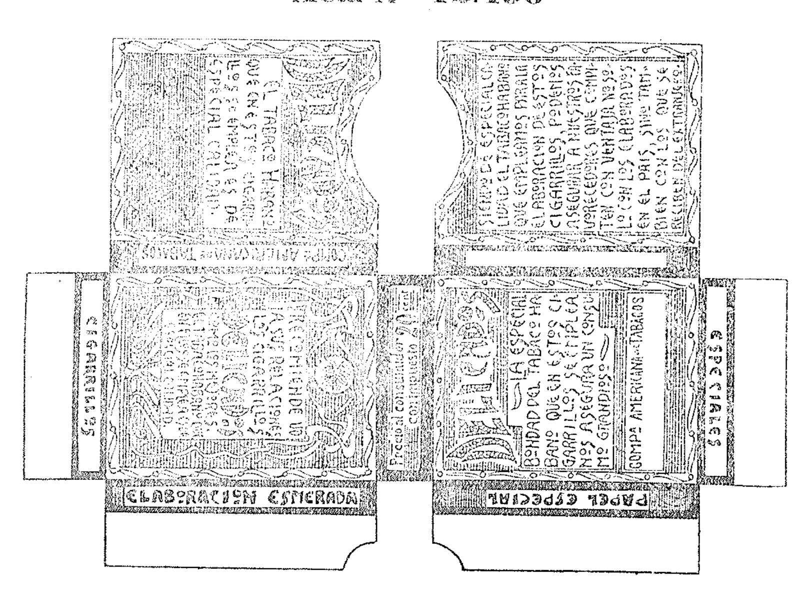
Acta N° 12.512





Septiembre 11 de 1903.—Standard Oil Company of New York.—Distinguir los artículos de la clase 9, especialmente trementina. B. Mitre 343. v-17-Septiembre.

Acta N° 12.496



Septiembre 7 de 1903.—Compañía Americana de Tabacos.—Distinguir cigarros y cigarrillos, de la clase 59. Talcahuano 262. v-14-Septiembre.

Acta N° 12.515



Septiembre 11 de 1903.—Juan Maxera.—Distinguir bitter de la clase 68. Tucumán 745. v-17-Septiembre.

Acta N° 12.511



Septiembre 11 de 1903.—Núñez y Gibaja.—Distinguir yerba-mate de la clase 67. B. Mitre 343. v-17-Septiembre.

Acta N° 12.497

«San Martín»

Septiembre 7 de 1903.—Zublin, de Bary y Cía.—Distinguir maderas de construcción, de la clase 2 y los artículos de las clases 8, 9, 16, 17, 18, 19, 20, 22, 23, 24, 25, 29, 30, 31, 32, 33, 35, 42 y 43. Tucumán 745. v-14-Septiembre.

Acta N° 12.520

«Veronal»

Septiembre 11 de 1903.—E. Merck.—Distinguir producto farmacéutico de la clase 79. Tucumán 745. v-17-Septiembre.

Acta Nº 12.425



Agosto 22 de 1903.—Gabriel Vidal.—Distinguir camisas, cuellos y puños de la clase 49 (modificada). B. Mitre 365.
v-14-Septiembre.

Acta Nº 12.521

«Weck»

Septiembre 11 de 1903.—J. Weck Gesellschaft mit beschränkter Haftung.—Distinguir recipientes para conservas, de la clase 19; conservas alimenticias de las clases 62 y 71 y esterilizadores de la clase 78. Tucumán 745. v-17-Septiembre.

Acta Nº 12.523

«Diamante»

Septiembre 11 de 1903.—M. Thea y Cia. —Distinguir los articulos de la clase 29. B. Mitre 3029. v-17-Septiembre.

Tip. Penitenciaría Nacional.